

MEMORANDO

10004

Bogotá, D.C.,

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO 13-05-2022 11:13:17

Al Contestar Cite Este Nr.:2022IE212 O 1 Fol:3 Anex:1

ORIGEN: Origen: Sd:49 - ASESOR DE CONTROL INTERNO/SUAREZ GILB

DESTINO: Destino: DIRECCION GENERAL/OSPINA MAURICIO

ASUNTO: Asunto: INFORME DE SEGUIMIENTO LEY CUOTAS PARTES

OBS: Obs.:

PARA: **Mauricio Javier Ospina Torres**
Director General IDT (E)

Edwin Oswaldo Peña Roa
Subdirector de Gestión Corporativa

DE: Asesor de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento Ley Cuotas Partes

En concordancia con las funciones asignadas a la Asesoría de Control Interno y la programación del Plan Anual de Auditorías vigencia 2022, remito resultado del seguimiento al cumplimiento de la Ley Cuotas Partes, Ley 581 de 2000 y Decreto 455 de 2020, por parte del Instituto Distrital de Turismo.

Cordialmente,



GILBERTO ANTONIO SUAREZ FAJARDO
Asesor de Control Interno

Anexo: informe (3) folios (6) pag.

Proyectó: Luisa Fernanda Duarte C - Contratista C.I.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

1. INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO CUOTAS PARTES LEY 581 DE 2000 Y EL DECRETO 455 DE 2020 EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO.

2. **FECHA:** 12 de mayo 2022

3. MARCO LEGAL

- ✚ **Ley 581 de 31 de mayo de 2000** “*Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución*”
- ✚ **Decreto 455 de 21 de marzo de 2020** “*Por el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo*”
- ✚ **Decreto 1083 de 2015** “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.*”
- ✚ **Acuerdo 623 del 29 de diciembre 2015** “*Por el cual se garantiza la participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Distrital*”.
- ✚ **Directiva Conjunta No 001 del 21 enero de 2016** Encaminada a que se implemente de manera progresiva y gradual la “*participación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de máximo nivel decisorio y de otros niveles decisorios, cargos de libre nombramiento y remoción de los Sectores Central, Descentralizado y Localidades de la Administración Distrital*”

3. OBJETIVO

Verificar la aplicación y el cumplimiento de la Ley de Cuotas Partes regulada por la Ley 581 de 2000 y el Decreto 455 de 21 de marzo de 2020 en el Instituto Distrital de Turismo.

4. ALCANCE

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DE SAN PEDRO DE LOS RIOS Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2021 al 15 de mayo de 2022

5. DESARROLLO DEL INFORME

Se realizó la solicitud al proceso de Talento Humano a cargo de la Subdirección de Gestión corporativa el día 9 de mayo de 2022 a través de correo electrónico de la siguiente información:

1. Cuadro en formato Excel con los cargos de máximo nivel decisorio a la fecha en la Entidad, donde se especifique dependencia, cargo, nombre, fecha de posesión y sexo.
2. Cuadro en formato Excel con el total de cargos directivos y de libre nombramiento y remoción presentes a la fecha en la entidad, donde se especifique dependencia, cargo, nombre, fecha de posesión y sexo.

Se procedió a realizar la verificación de esta y de acuerdo con la normatividad aplicable la Resolución 265 de diciembre de 2019;

“Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones de Competencias laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Distrital de Turismo” , el “Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Distrital de Turismo” y el Decreto 455 del 2020 "Por el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo"

Con la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa a través del área de Talento Humano referente a los cargos de máximo nivel decisorio, otros niveles decisorios y cargos de libre nombramiento y remoción en la entidad.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.12.3.2 del Decreto 455 de 2020, la norma se aplicará a los órganos, organismos y entidades de la Rama Ejecutiva a nivel nacional, departamental, distrital y municipal, en los sectores central y descentralizados, donde se determinan las reglas para lograr la paridad de género en los empleos del nivel directivo, buscando el aumento gradual de la participación de las mujeres hasta el 50%, sin que este sea un límite de participación, el cual, en todo caso, podrá ser superior teniendo en cuenta el carácter afirmativo de la medida, en el Decreto se establece la participación de la mujer en cargos decisorios para los próximos tres años, de la siguiente manera:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO DE SANTANDER ECONOMÍA Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

AÑO	PROCENTAJE
2020	35% cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres
2021	45% cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres
2022	50% cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres

“Las reglas anteriores se deberán aplicar en forma paulatina, es decir, en la medida en que los cargos de nivel directivo vayan quedando vacantes”.

CONCEPTOS LEY 581 DE 2020

La ley 581 describe cuales son los cargos de máximo nivel decisorio que son aquellos que se deberán tener en cuenta para contabilizar los porcentajes totales de cumplimiento y cuales son denominados como “otros niveles decisorios”.

Concepto de máximo nivel decisorio. (Art.2) Para los efectos de esta ley, entiéndase como "máximo nivel decisorio", el que corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal.

Concepto de otros niveles decisorios. (Art 3) Entiéndase para los efectos de esta ley, por "otros niveles decisorios" los que correspondan a cargos de libre nombramiento y remoción, de la rama ejecutiva, del personal administrativo de la rama legislativa y de los demás órganos del poder público, diferentes a los contemplados en el artículo anterior, y que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal, incluidos los cargos de libre nombramiento y remoción de la rama judicial.

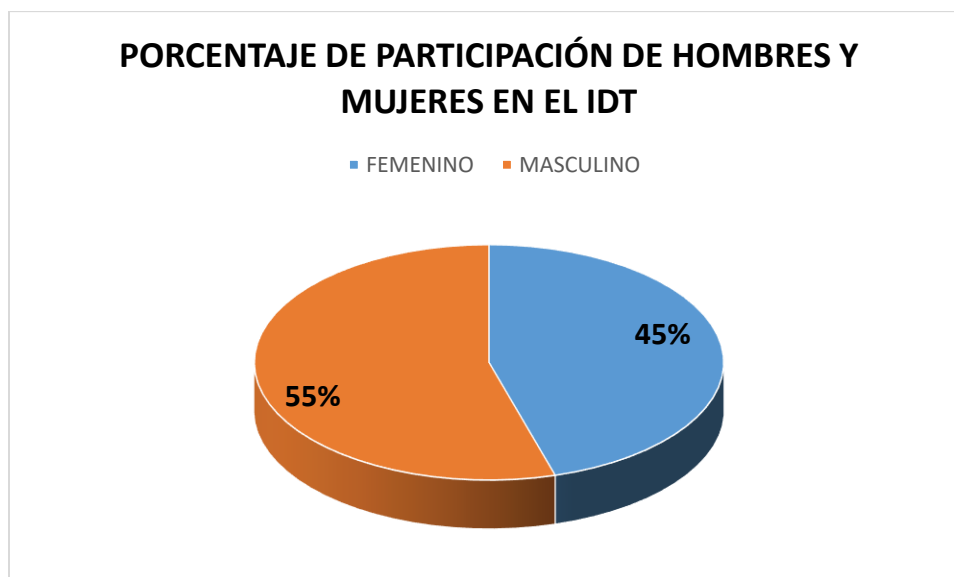
A continuación, se presenta la participación de hombres y mujeres en los cargos provistos de mayor decisión del Instituto Distrital de Turismo con corte al 15 de mayo de 2022:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DE SANFELIX ESPINOSA Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACIÓN	CARGO ACTUAL	CODIGO	GRADO	NIVEL	FECHA DE INGRESO IDT
1	ALMEIDA VALLE GERMÁN ANDRÉS	80.028.855	DIRECCION GENERAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	ASESOR	105	1	Asesor	15/03/2019
2	ARLANT COBO GLENDA PAOLA	52.378.792	OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	JEFE DE OFICINA	6	1	Directivo	12/11/2021
3	CIFUENTES ALVIRA CLAUDIA PATRICIA	52.111.562	OFICINA ASESORA JURIDICA	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	JEFE OFICINA ASESORA	115	3	Asesor	16/03/2020
4	CLAVIJO RANGEL ANDRÉS ORLANDO	88.262.419	SUBDIRECCION DE GESTIÓN DEL DESTINO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	SUBDIRECTOR TÉCNICO	68	1	Directivo	09/03/2020
5	FAJARDO MARIÑO KAROL	52.438.432	DIRECCION GENERAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	DIRECTORA GENERAL	50	2	Directivo	04/02/2020
6	LAMAR MONTOYA JUAN JOSÉ	80.727.867	SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y MERCADEO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	SUBDIRECTOR TÉCNICO	68	1	Directivo	12/02/2020
7	OSPINA TORRES MAURICIO JAVIER	79.796.339	OBSERVATORIO DE TURISMO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	ASESOR	105	2	Asesor	12/11/2021
8	PEÑA ROA EDWIN OSWALDO	80.244.164	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	SUBDIRECTOR TÉCNICO	68	1	Directivo	02/11/2018
9	PINZÓN ANGELA MARÍA	52.391.355	COMUNICACIONES	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	ASESOR	105	2	Asesor	20/02/2020
10	SUAREZ FAJARDO GILBERTO ANTONIO	79.302.809	CONTROL INTERNO	PERIODO FIJO	ASESOR	105	2	Asesor	27/01/2022
11	ZAMBRANO OCAMPO GLORIA VERÓNICA	52.553.401	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	JEFE OFICINA ASESORA	115	3	Asesor	04/03/2021

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DE DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

TOTAL	
FEMENINO	5
MASCULINO	6



A partir de la información remitida por la subdirección de Gestión Corporativa, el Instituto Distrital de Turismo cuenta con 11 cargos de máximo nivel decisorio, “otros niveles decisorios” y cargos de libre nombramiento y remoción en la entidad, de los cuales 5 cargos están ocupados por mujeres, representado en un 45% y 6 cargos están ocupados por hombres lo que corresponde a un 55%.

6. RESULTADOS DEL INFORME

OBSERVACION 1: De acuerdo con lo anterior se evidencia que en el Instituto Distrital de Turismo no está dando cumplimiento al Decreto 455 de 2020, donde establece que la participación de la mujer para el año 2022 debe corresponder a un 50%, referente a los cargos directivos de máximo nivel decisorio, “otros niveles decisorios” y cargos de libre

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DE DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

nombramiento y remoción en la entidad ocupados por mujeres, actualmente dicha participación equivale a un **45%**.

CRITERIO AFECTADO:

“ARTÍCULO 2.2.12.3.3. Participación efectiva de la mujer. La participación de la mujer en los empleos de nivel directivo de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:

a) Para el año 2020 mínimo el treinta y cinco por ciento (35%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres;

b) Para el año 2021 mínimo el cuarenta y cinco por ciento (45%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres;

c) Para el año 2022 mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres”.

IMPLEMENTAR CORRECCIÓN Y ACCIÓN CORRECTIVA

La entidad (procesos responsables) deberá implementar acciones de mejora orientadas a dar cumplimiento al Decreto 455 de 2020.

RECOMENDACIÓN

- ✓ Se recomienda al proceso de Talento Humano enviar alertas a la Dirección del IDT frente al cumplimiento de la ley de cuotas parte, teniendo en cuenta que para la vigencia 2022 se tenía previsto un cumplimiento del 50% para cargos de nivel Directivo.



GILBERTO ANTONIO SUAREZ FAJARDO
Asesor Control Interno